

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Muñiz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Jerez de la Frontera.

Por el presente hace público: Que en los autos que en dicho Juzgado se siguen a instancia de don Antonio Ortega Salido, vecino de Jerez, contra don Antonio Moscoso Pérez y doña Ana Pérez Turrrillo, vecinos de Villaluenga del Rosario, ejercitando la acción ejecutiva del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre cobro de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual y 52.000 pesetas para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca hipotecada que se describe así:

Parte del monte de Jaralejo de Libar, sito en el término de Villaluenga del Rosario y conocido por el Rincón de Nieto al Cachón, con arbolado de encinas y piedras infructíferas, de cabida 481 fanegas y tres cuartillas, o sea 286 hectáreas 78 áreas y 58 centiáreas, lindando: al Norte, con monte Navazo de Libar; al Sur, con Sierra Blanquilla; Este, con porción de monte, de doña Ana Turrrillo Fernández, y al Oeste, con el monte de las Terreras u Oseras y la Higuera. El lindero Este está materializado en la finca por una hilera de piedras que pasa por la vertiente del Puerto del Lugar, Puerto del Haza, y sigue hasta terminar en el Puntal de las Rayas, valorada por las partes en la escritura en la cantidad de setecientas mil pesetas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 36, libro 4, folio 86 vuelto, finca 336, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las doce horas del día once de diciembre venidero, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José Muñiz San Román.—3.382-3

LA BISBAL (GERONA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bisbal a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ricardo Mont Frigola, mayor de edad, casado, vecino de Palafrugell, calle Hortal, y actualmente en Lisboa, Rua da Conceicao, representado por el Procurador don Germán Palomino Rodríguez y dirigido por el Letrado don Ernesto Bou Janoher contra la Entidad «Gavina, S. A.», de ignorado domicilio, por lo cual tuvo que ser dictada por edictos, no habiendo comparecido a oponerse a la ejecución dentro del plazo legal, siendo declarada en rebeldía y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y Resultando... Considerando... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la Entidad «Gavina, S. A.», de ignorado domicilio, hasta hacer pago a don Ricardo Mont Frigola de la cantidad de doscientas mil doscientas veinticinco pesetas de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el anterior pago ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la Entidad demandada por su rebeldía, a medio de edictos, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Palafrugell, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Pérez Capella.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada en rebeldía e ignorado domicilio, «Gavina, S. A.», expido la presente, que firmo en La Bisbal a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.367-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por la Sociedad «Linotype Española, S. A.», representada por el Procurador señor Big Pérez de Inestrosa, contra don Juan Alarcón Benito, don Marcial Montal Santaprisca y doña Pilar Martín Sastre, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

«Una máquina de componer líneas de imprenta marca «Linotype», modelo 5, Meteoro, número 70610, con dos almaces, dos moldes, crisol eléctrico, motor cargador, thermo-bio, linolamp, y demás equipos accesorios.» Se encuentra en Editorial y Gráficas Senén-Martín, sita en Avila, paseo de San Roque, número 38.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 29 de diciembre próximo, a las doce de sus horas, advirtiéndose a los licitadores que servirá para la subasta el tipo de un millón ciento cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de préstamo base del procedimiento; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación a que se refiere la

regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, quienes para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el quince por ciento del tipo de referida subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—8.002-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 140/66, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa de Madariaga Estrada, casada con don Eugenio López de Sa y Murcia, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca: «En Mojácar (Vera-Almería).—Rústica:

Hacienda en dicho término conocida con el nombre de «Las Alparatas. Hacienda de María Teresa», que constituye una unidad orgánica de explotación, cuya cabida total es de cincuenta y tres hectáreas sesenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, con casa de labor, compuesta de los siguientes trozos: A) En término de Mojácar, sitio huerta, llamada de «Las Alparatas», con tres parcelas conocidas por Llano Blanco, Huerta Escalonada y Hoya de Sansón, de caber diez hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda, al Norte, tierras de doña Ana Orozco Segura, cañón de Aguachar por medio; tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada y fin del camino de la Hoya de Sansón y camino de Vera; Este, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada y las de herederos de don Emilio Orozco Segura; Sur, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada, cañón de las Olivéricas y antiguo camino de Turre a Garrucha, y Oeste, tierras de don Emilio Orozco Segura, hoy sus herederos, hasta el aljibe común, cortijo de Las Alparatas y camino de Turre a Vera. Se encuentra atravesada esta finca por la carretera de Turre a Garrucha, y de ella se fertiliza una hectárea treinta y siete áreas y veinticinco centiáreas con las aguas turbias del río de Turre, y una hectárea sesenta y dos áreas y setenta centiáreas con la concesión de aguas de la balsa de Agua Nueva. Además, dos hectáreas cincuenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas se riegan con dos días de diecisiete horas, en segunda tanda de diecinueve de la misma balsa de Agua Nueva. Está plantada, en parte, con árboles frutales, y en parte, de parral, en lo que se riega, siendo el resto de secoano.

B) Un trozo de tierra secoano, parte que linda al camino de Vera a Turre, denominada Cañada de Jamila, Llano de Barracón y Llanos Jarrazón, hoy denominada Jamilón, en término de Mojácar, que mide treinta y seis hectáreas treinta áreas y cuarenta y cinco centiáreas, y linda, al Norte, trozo de tierra de doña

María de los Angeles de Madariaga, vertientes de agua de la propiamente llamada Cañada de Jamila, y linda también con don Manuel Orozco; Este, tierras de don Emilio Arozco Segura, hoy sus herederos; Sur, vereda de Bazación, vereda de Jaracón y vereda de los Mineros y doña Ana Orozco Albarracín, y Oeste, camino de Turre a Vera y don Manuel Orozco.

C) Un trozo de tierra llamado el Primer Bancal de la Hoya de Charón, riego eventual de aguas turbias, que las toma del río Turre, sitio en la Verquilla, término de Mojácar, que linda: Levante, Diego García Grima y Pedro Carretero y el otro de esta misma finca que se adjudicó a doña María de Madariaga; Norte, restos de la hacienda de que formaba parte y una hijuela; Poniente, resto de la finca de que forma parte y doña Catalina Soler, y Sur, con parte de la finca denominada La Sagra y que se adjudicó a otra interesada. La cabida de este trozo es de una hectárea veintinueve áreas dos centiáreas.

D) Un trozo de dos bancales nombrado Fines Ridao, riego eventual de aguas turbias y una tierra de secano, en el pago de la Verquilla, término de Mojácar; linda: Levante, una hijuela y Diego García Grima; Norte, Diego García, herederos de Bartolomé Castaño y Francisco Casado García; Poniente, herederos de Bartolomé Castaño y Pedro García Grima, y Sur, una hijuela; es su cabida de ocho fanegas un celemin, de riego, y el secano, siete celemines un cuartillo de cuatro mil varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

E) Una pieza nombrada del Carril, riego eventual de aguas turbias, en el pago de la Verquilla, término de Mojácar; linda: Levante, don Juan Cuadrado Ruiz, y por los demás vientos, el resto de la hacienda de que procede, dos hijuelas y doña Catalina Soler. Su cabida, tres fanegas un celemin y tres cuartillos del ya referido marco, equivalentes a ochenta y siete áreas noventa y siete centiáreas.

F) Un tranco de tierra llamada de Las Olivericas, sito en la hacienda llamada de «Las Alparatas», término de Mojácar, con riego de aguas turbias del río de Turre, de cabida dos hectáreas dos áreas y sesenta y tres centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, finca matriz, camino de Turre a Garrucha por medio; Sur, cañón para aguas turbias de la alberquilla; Este, herederos de Zuazo y el camino de Turre a Garrucha, y al Oeste, parte de la finca de doña María de los Angeles de Madariaga.

G) El derecho de beneficiarse en tanda de siete días, comenzando por doña María Teresa de Madariaga y Estrada, por semanas naturales, a partir de las cero horas del lunes hasta las veinticuatro horas del domingo siguiente, pudiendo disponer plena y libremente de las aguas extraídas del pozo durante la duración de las respectivas tandas, el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, en término municipal de Mojácar, paraje denominado Las Alparatas, de veinte metros de profundidad, con sección circular y dos metros de diámetro útil, provisto de trancada para su acceso al pozo, cuyas aguas son extraídas por medio de una instalación elevadora compuesta por un grupo moto-bomba marca «Balco, a gas-oil, de diez HP, con aforo del pozo de dieciocho litros y dieciocho milímetros por segundo, igual a sesenta y cuatro metros cúbicos, ochocientos sesenta y cinco centímetros cúbicos por hora. El pozo linda por todos los vientos con la finca número ocho mil seiscientos dos del Registro de la Propiedad, de que es dueña doña María Teresa de Madariaga y Estrada y está situado próximo al camino de La Hoya y conocido con el nombre de Pozo Tobalo. El agua se destina al riego de la finca donde está enclavado y otras, propiedad de doña María Teresa de Madariaga y Estrada. La finca donde se en-

cuentra enclavado el pozo se halla dentro de la que figura en esta finca con la letra «A»; el alumbramiento de aguas pertenece, de por mitad y proindiviso, a doña María Teresa y doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 712, libro 102 del Ayuntamiento de Mojácar, folio 147, finca número 8.610, inscripción segunda. La hipoteca, a favor del Banco Hipotecario.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital, y en la de igual clase del Juzgado de Primera Instancia de Vera.

Haciéndose saber a los licitadores que para dicha subasta servirá de tipo a la misma la cantidad de dos millones de pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—3.379-1.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Juan Bravo, número 46, y dedicada a la elaboración, transformación y comercio, tanto exterior como interior, de aceite de oliva y todos sus derivados de cualquier clase de aceites o grasas, incluso jabones, en cuyos autos por auto fecha 14 de septiembre último se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se acordó convocar a Junta general a sus acreedores para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día doce de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada con acuse de recibo a los que residen fuera de ella, para que puedan comparecer a dicha Junta por sí o por persona autorizada legalmente para ello y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público

de costumbre se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódico «El Alcázar».

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario.—8.015-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 en el expediente de declaración de fallecimiento de doña Joaquina Tolosa Odriozola natural de San Sebastián, hija de don Francisco Tolosa y doña Carmen Odriozola, cuyo último domicilio fué en Vicálvaro (Madrid), plaza de Don Antonio de Andrés, promovido a instancia de su esposo don Rufino Acebra Rodríguez, mayor de edad, casado, chófer, domiciliado actualmente en la calle de San Emeterio, número 3, primero, letra F y

Se hace constar que no se ha tenido noticias del actual paradero de doña Joaquina Tolosa Odriozola desde el 15 de noviembre de 1955, día en que desapareció del domicilio al principio indicado.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.925-C. 1.ª 8-11-1967

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Marina Estévez Soutelo, viuda y vecina de Marcón, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Eduardo Estévez Souto, natural de Marcón, hijo de José y Francisca, el cual se ausentó en el año 1922 para la República Argentina, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Pontevedra a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—4.793-E. 2.ª 8-11-1967

SAN FERNANDO

Don Juan Moreno de Corta, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosario Bogardo Patrón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Clemente Mata Martín, mayor de edad, hijo de Tomás y Juliana, de profesión Cabo de Carabineros, natural de Aldeadávila de la Ribera, provincia de Salamanca, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de San Fernando (Cádiz), en calle San Bernardo, número 45, el cual dejó su domicilio como consecuencia de las operaciones de guerra en julio de 1936, sin que se haya vuelto a saber nada de él.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, mandando publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «ABC», de Madrid; «Diario de Cádiz» y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días,

y a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

San Fernando, 2 de septiembre de 1967.
El Juez, Juan Moreno de Corta.—El Secretario.—7.927-C. 1.ª 8-11-1967

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza tercera se dictó auto el siete de septiembre último declarando que la quiebra del comerciante don Pedro Garriga Sancho, de Alfara de Algimia, decretada por auto de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ratificada por sentencia de veintidós de enero siguiente, retrotrae sus efectos, con carácter definitivo e invariable, al uno de marzo de aquel año.

Dado en Sagunto a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Carrión Navarro.—El Secretario, 2.607-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MATE MERINO, José Manuel; hijo de Eufasio y de María Paz, natural de Madrid, soltero, industrial, de veintitrés años, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano, estatura 1,765 metros, domiciliado en Madrid, calle Pinilla del Valle, número 18; procesado por presunto delito de apropiación indebida; comparecerá ante el Capitán de Infantería don José Marín Sánchez-Pastor, con destino en el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares, dentro del término de veinte días.—(3.804.)

FOSSI ARIZA, José; hijo de José y Remedios, natural de Chiclana (Cádiz), nació el 28 de junio de 1944, soltero, electricista en la especialidad de automóviles, con última residencia en Casablanca; sujeto a expediente número 125 de 1967 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros don Rafael Santaló Sánchez, con destino en la citada Caja, en Cádiz.—(3.805.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angel; de veinticinco años, hijo de Angel y de Josefa, natural de Posada-Llanera (Oviedo), soltero, electricista, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, barba cerrada, domiciliado últimamente en calle Manuel de Falla, número 4, Oviedo; procesado en la causa número 54 de 1967 por deserción; comparecerá dentro del término de ocho días ante don Luis González García, Comandante de Infantería, Juez Militar Eventual del Juzgado de León.—(3.808.)

Juzgados civiles

MARTIN DE COCA, José María; domiciliado en Portugalete y últimamente en Puengirola (Málaga); procesado en la

causa número 193 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.791.)

TATO SALGADO, Teresa; natural de Cáceres, de veintitrés años, hija de José y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, Generalísimo, 89, y en Barcelona, Vía Augusta, 5, hotel «Balmoral»; procesada en la causa número 670 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.793.)

COLL SOLA, Salvador; vecino de Moncada y Reixach, domiciliado últimamente en calle Jaime I, 27, bajos.—(3.794.) y

SERRA CASTRO, Jorge; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle San Guillermo, 8 y 10, 3.ª, 1.ª; procesados en el sumario número 663 de 1966 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.795.)

HERNANDEZ LEAL, Luis; de veinticuatro años, hijo de Cristino y de Leonor, soltero, albañil, natural de Arroyo de San Serván (Badajoz), domiciliado en Olesa de Montserrat, donde dijo vivir en bloque Caracas, letra A, 1.ª, bajos; procesado en el sumario número 457 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(3.800.)

HERNANDEZ VILLALBA, Antonio; de veintidós años, hijo de José y de Antonia, soltero, cocinero, natural de Gúejar-Sierra (Granada), domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle Lladó, número 6, segundo, segunda; procesado en el sumario número 372 de 1966 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(3.801.)

IGLESIAS ALBUJAR, José; de dieciocho años, hijo de José y de Concepción, soltero, albañil, natural de Medina de las Torres (Badajoz), domiciliado en Medina de las Torres, donde dijo vivir en la calle de Palancar, número 4; procesado en el sumario número 120 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días.—(3.802.)

GARCIA ROYO, Roberto; de veintidós años, soltero, peón, hijo de Florencio y de Elena; procesado en el sumario número 13 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(3.803.)

RANCAÑO VIJANTE, Ramón; vecino de Bilbao, de domicilio desconocido; procesado en el expediente número 6 de 1967 del Tribunal de Contrabando de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(3.806.)

CORRERO AMORES, José; natural de Los Barrios (Cádiz) y vecino de Málaga, con domicilio en calle Luchana, letra E; procesado en el expediente número 56 de 1967 del Tribunal de Contrabando de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(3.807.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, librado en diligencias preparatorias número 213/67, por hurto de uso e inexistencia de permiso de conducir, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 19 de la Ley del Automóvil, a quienes resultaren ser los propietarios de los siguientes vehículos: Una motocicleta color rojo, marca

Montesa, sustraída hace unos seis meses cuando se encontraba aparcada en la Muralla de San Francisco y abandonada en la calle Jorbetas, de esta ciudad. Otra motocicleta color rojo, marca Montesa, sustraída el día 10 de los corrientes de las inmediaciones del garaje Marsal y abandonada en una travesía del pasaje Coma, y otra motocicleta Montesa, color verde, sustraída el día 11 de los corrientes y abandonada en el camino de la Santa Cueva, cuyos propietarios se desconocen, a quienes a la vez se les cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado a fin de prestar declaración y se les emplaza en forma para que en el término de cinco días comparezcan ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona con el fin de hacer uso de sus derechos si les conviniere.

Manresa a 28 de octubre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.783.)

*

Don Félix Pérez Velasco, Juez comarcal sustituto de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 175/67 se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor Juez comarcal sustituto don Félix Pérez Velasco, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante y a la vez perjudicados, Joseph Eugene Blanc, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de St. Etienne, Loire (Francia), y Felipe Revuelta González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, por daños en accidente de circulación. Y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mr. Joseph Eugene Blanc y Felipe Revuelta González a la pena a cada uno de ellos de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa y a que, una vez firme esta sentencia, el primero abone al segundo la cantidad de quince mil quinientas pesetas y el señor Revuelta al primero la cantidad de nueve mil pesetas, y al pago por ambos de las costas de este juicio por mitades e iguales partes.

Se condena con carácter responsable civil subsidiario a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, respecto de las derivadas de Mr. Joseph Eugene Blanc.

Libre exhorto al Municipal Decano de Madrid para la notificación de esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles y edicto al «Boletín Oficial del Estado», respecto del primero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Félix Pérez, rubricado.»

Y para notificación en legal forma de la anterior sentencia al súbdito francés Mr. Joseph Eugene Blanc, mediante publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Laredo a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Félix Pérez Velasco.—El Secretario.—5.268-E.

*

En diligencias preparatorias número 61-67, por lesiones, se acordó la citación de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, de Francisco Judez Romero, de veintinueve años, casado, natural y vecino de Barcelona, y que actualmente se encuentra viajando por distintas provincias de España, a los fines de declarar, haciéndole por medio de esta publicación el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelavega, 31 de octubre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.786.)